



AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 3.981/-
QUILLON, Septiembre 25 de 2019.-

VISTOS:

1. Invitación a capacitación nacional denominado **“Relevancia Municipal de la Ley de Transparencia y Ley de Registros de las Personas Jurídicas que Reciben Aportes del Estado, como Índices de Gestión y Relación con la Comunidad”**, a realizarse los días 10 y 11 de octubre de 2019, en la ciudad de Reñaca - Viña del Mar;
2. Ficha técnica N° 16 de fecha 23.09.2019 de Secretaría Municipal, con el V° B° del Administrador Municipal;
3. Comisión de servicio presentada y debidamente autorizada por el Administrador municipal;
4. Certificado N° 308.263 de fecha 10.09.2019, emitido por el Jefe del Departamento de Derechos Intellectuales;
5. Certificado de fecha 17.09.2019 de proveedor único y exclusividad, emitido por la empresa Gestión Pública Consultores SPA;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
7. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
8. Lo establecido en los artículos 10° Número 7 letra e) y letra f), artículo 51° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
9. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
10. Decreto Alcaldicio N° 4.302 de fecha 15.11.2018, que amplía y modifica subrogancia del secretario municipal;
11. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2019, que designa subrogancia del alcalde y direcciones que indica;
12. Decreto Alcaldicio N° 4.032 de fecha 15.11.2018, que modifica subrogancia de secretaría municipal;
13. Decreto Alcaldicio 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019;
14. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
15. En uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. Artículo 10 letra e) del Reglamento de la Ley N° 19.886 que señala ***“Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros”***.



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. Certificado N° 308.263 donde señala el registro por parte de **GESTIÓN PÚBLICA CONSULTORES OTEC LTDA.**, de la conferencia titulada "**Relevancia Municipal de la Ley de Transparencia y Ley de Registros de las Personas Jurídicas que Reciben Aportes del Estado, como Índices de Gestión y Relación con la Comunidad**".

DECRETO:

1. **Autorízase la Contratación directa**, al Proveedor **GESTION PUBLICA CONSULTORES OTEC LIMITADA**, RUT 76.011.775-7, domiciliado en Av. Concón Reñaca N° 441, Estudio N° 6 Concón, por la suma de \$ 320.000.- (trescientos veinte mil pesos), que corresponde a una **contratación inferior a 100 U.T.M.**, por capacitación nacional denominado "**Relevancia Municipal de la Ley de Transparencia y Ley de Registros de las Personas Jurídicas que Reciben Aportes del Estado, como Índices de Gestión y Relación con la Comunidad**", al que asistirá la Srta. **Oriana Valenzuela García**, escalafón administrativo, Grado 16°, secretaria de Secretaría Municipal, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:
 - a) **Existe este sólo proveedor del servicio, en las fechas requeridas por la Municipalidad, para la realización de este curso.**
 - b) **La empresa es proveedor que ofrece la confianza, seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad.**
2. **Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta contratación a la cuenta 215 22 11 002 002 SP 01 "Cursos de Capacitación con Terceros" del Presupuesto Municipal vigente del año 2019.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



BERNARDO GAJARDO SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- ADQUISICIONES
- ARCHIVO SECMU